


RESOLUCIÓN N°: 677 FECHA: 25 DE ABRIL DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN  
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 013 DE 2019**

**EL ALCALDE(E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)”*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No SA-13-2019 para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS AULAS DE CLASE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y PARA EL CENTRO DE ORIENTACION Y GESTION PARA EL TRABAJO – CEOGET.**
3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1461 del 12/03/2019 con Rubros 10-02-428100 Dotación a Instituciones Educativas ICLD y 10-04-529100 Mejoramiento tecnológico de Infraestructura y Gestión, por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 96.205.526).**
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Selección Abreviada por subasta inversa presencial y el cronograma previsto para el proceso, definió para el día 25 de Abril de 2019, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Selección Abreviada, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de Contratación Colombia Compra Eficiente.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada.

**RESOLUCIÓN N°: 677**  
**FECHA: 25 DE ABRIL DE 2019**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 2 de 4**



9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades se recibieron tres (3) solicitudes para que el proceso de referencia sea limitado a mipymes. Analizada la documentación aportada con relación a lo establecido por el decreto 1082 de 2015, se verificó la carencia de la totalidad de los requisitos enlistados, por lo que se prescindirá de la limitación.
11. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-13-2019.

Por lo antes expuesto,


#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial No SA-13-2019, para la ejecución del siguiente objeto: **COMPRA Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS AULAS DE CLASE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y PARA EL CENTRO DE ORIENTACION Y GESTION PARA EL TRABAJO – CEOGET.**

**SEGUNDO.-** Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No SA-13-2019, el cual estará integrado por: Área Jurídica: Andrés Felipe Caraballo Ramos, y el Subdirector de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación y Cultura : Román Antonio Pulgarín Zapata.


**TERCERO.-** El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	25 de Abril de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	26 de Abril de 2019	Recepción: Correo electrónico_ <a href="mailto:Ase.juridica5@sabaneta.gov.co">Ase.juridica5@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:Sub.cobertura@sabaneta.gov.co">Sub.cobertura@sabaneta.gov.co</a>
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	29 de Abril de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de

RESOLUCIÓN N°: 677 FECHA: 25 DE ABRIL DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

		Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Plazo para presentar propuestas	30 de Abril de 2019	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 Sur -24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta <b>Hora:</b> Hasta las 2:30pm
Audiencia de cierre del proceso de selección	30 de Abril de 2019	<b>Hora: 3:00 pm</b> Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de propuestas y publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes	Hasta el 03 de Mayo de 2019	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación del informe de requisitos habilitantes	03 de Mayo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Observaciones informe de evaluación, y plazo para subsanar requisitos en caso de ser requeridos por la entidad	Hasta el 8 de Mayo 2019	Recepción: Correo electrónico  <a href="mailto:Ase.juridica5@sabaneta.gov.co">Ase.juridica5@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:Sub.cobertura@sabaneta.gov.co">Sub.cobertura@sabaneta.gov.co</a>  Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones al informe de evaluación e informe de Proponentes Habilitados para participar en la subasta	09 de Mayo de 2019	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.com">www.colombiacompra.com</a>
Audiencia pública de subasta inversa y adjudicación del contrato	10 de Mayo de 2019	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica <b>Hora:</b> 9:00 am
Suscripción del contrato	5 días hábiles siguientes	<b>Lugar:</b> Oficina Asesora Jurídica-Contratación

**CUARTO.-** Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

RESOLUCIÓN N°: 677 FECHA: 25 DE ABRIL DE 2019	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

**QUINTO.-** El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.-** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

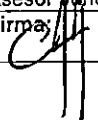
**SÉPTIMO.-** Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RUBÉN DARÍO GARCÍA NOREÑA** *RB*  
Alcalde (e) Municipio Sabaneta

Elaboró y revisó: Andrés Felipe Caraballo Ramos Asesor Jurídico	Aprobó: Sebastián Gómez Lotero Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 